

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de Diciembre de 2011

CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA “FERIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE - ANAC 2012”

Núm. 841 exento.- Santiago, 4 de octubre de 2011.- Vistos: La solicitud de fecha 21 septiembre de 2011, de la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (ANAC), RUT N° 72.456.200-0, y lo dispuesto en la ley N° 11.534; en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Confiérese el patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la “Feria Internacional de Transporte - ANAC 2012”, organizada por la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (ANAC), que se llevará a efecto desde el día 14 al día 18 de marzo de 2012.

2.- Habilitase como Recinto Ferial en la ciudad de Santiago, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, para el desarrollo de la Feria que se menciona en este decreto, en el Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, cuyos deslindes particulares son:

- Al Norte : Con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : Con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente : Con Avenida El Salto.
- Al Poniente : Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larrain Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.